

Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

2025 – 2030

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



1. Índice

1. Índice	2
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa	3
3. Siglas y acrónimos	4
4. Fundamento normativo	6
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo	8
6. Objetivos	27
6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola	28
6.2 Relevancia del objetivo 2: Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos	31
6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático	33
6.4 Relevancia del objetivo 4: Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas	35
6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	37
7. Estrategias y líneas de acción	40
8. Indicadores y metas	52

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
COLPOS	Colegio de Postgraduados.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
IMIPAS	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
UACH	Universidad Autónoma Chapingo.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México.

UPA

Unidades de Producción Agropecuarias.



4. Fundamento normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 25 y 26, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; y la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Indica, también, que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 27, fracción XX de la Carta Magna precisa que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica.

Esta fracción señala, también, que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala; y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; así como el mantenimiento de precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

En concordancia con las disposiciones constitucionales en lo concerniente a planeación, los artículos 16, fracciones III, IV y V; 22 y 23 de la Ley de Planeación precisan que las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán los programas sectoriales, los cuales deberán tener congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y considerar el ámbito territorial de las acciones, así como especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán las actividades del sector administrativo correspondiente.



Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en los artículos 5° y 12, establece que el Estado a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que son prioritarios para el desarrollo del país, que promuevan y favorezcan el bienestar de los productores, de sus comunidades y de los trabajadores del campo; corrijan disparidades regionales; y contribuyan a la soberanía y la seguridad alimentaria. Para ello, la ley señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable.

El artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a AGRICULTURA para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural sustentable, que aporte a la seguridad alimentaria de toda la población, mediante el abasto oportuno y suficiente de alimentos, con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria de la Nación. Por su parte, el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables señala que es facultad de AGRICULTURA regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; y proponer, formular y ejecutar la política nacional de pesca y acuacultura sustentables, así como los planes y programas que de ella deriven.

El 15 de abril de 2025 se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), el cual establece los principios del Humanismo Mexicano, los ejes generales de política y los objetivos y estrategias de la actual administración.

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, derivado del PND, señala las directrices generales de la política para fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria; y su contribución directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, e indirecta a los objetivos 6 (Agua Limpia y Saneamiento), 13 (Acción por el Clima); 14 (Vida submarina); y 15 (Vida de los Ecosistemas Terrestres) de la misma agenda.



5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Durante el Primer Gobierno de la Cuarta Transformación se instauraron reformas encaminadas a la transformación de la vida pública nacional. Con la separación del poder político del poder económico se comenzaron a revertir los efectos del modelo neoliberal implementado en nuestro país desde mediados de la década de los 80. La política neoliberal resultó en una alta concentración del ingreso, altos niveles de pobreza y desigualdad, exclusión de grupos y regiones, así como en la pérdida de la soberanía sobre la alimentación, la energía y la innovación.

Bajo los principios del Humanismo mexicano, donde no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y donde por el bien de todos, primero los pobres, los gobiernos de la Transformación han sentado las bases para una nueva relación entre el gobierno y el pueblo.

Este cambio también se vio reflejado en la política del sector agroalimentario y en particular en la población que vive en el campo y las costas. Se colocó al centro de la política a las personas que alimentan a nuestro pueblo, priorizando su bienestar, su alimentación y garantizando el ejercicio de sus derechos constitucionales. Al mismo tiempo que se reorientó la política de apoyos hacia las y los productores de pequeña y mediana escala, se eliminaron los intermediarios y las ventanillas que propiciaban la corrupción, para pasar a esquemas de apoyos directos y se enfocaron los esfuerzos para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

Los primeros resultados de este proceso de transformación son evidentes. Entre 2018 y 2022 la pobreza rural se redujo de 57.7% a 48.8%, lo que representa 1.9 millones de personas menos en situación de pobreza (CONEVAL, 2022). Asimismo, el porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 28.8% a 23.9%, lo que equivale a 1.1 millones de personas rurales menos con esta carencia (CONEVAL, 2022). Entre 2019 y 2023, más de 600 mil nuevos productores de pequeña escala fueron incorporados como derechohabientes de los programas prioritarios y se incrementó en 10.6% la producción de alimentos básicos en Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo,



Tabasco, Veracruz y Yucatán (AGRICULTURA, 2024). En 2023 la cosecha de 24.2 millones de toneladas de maíz blanco consolidó la autosuficiencia de este cultivo (AGRICULTURA, 2024). Además, la política de reorientación de las prioridades regionales propició que la economía del sur-sureste creciera 1.5% anual, el doble del registrado entre 2003 y 2018 (INEGI, 2024). Además, en estos mismos estados la producción de frijol y maíz se incrementó en 7.9% y 12.5% respectivamente (AGRICULTURA, 2024).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre la población que habita en hogares rurales con alguna vinculación económica al sector primario, ya sea mediante un negocio del hogar dedicado a la agricultura, la cría y explotación de animales, la pesca o la acuicultura, o porque al menos una persona declara una ocupación dentro de estas actividades, se ha observado una mejora sostenida en los ingresos entre 2018 y 2022. El porcentaje de personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema se redujo de 25% a 19.5%, mientras que quienes se encontraban por debajo de la línea de pobreza por ingresos pasaron de 59.6% a 50.6%.

Esta mejora en el ingreso ha contribuido directamente a una reducción significativa en los niveles de pobreza dentro de esta población vinculada al sector primario. La proporción en situación de pobreza disminuyó de 69.1% a 60.1%; la pobreza moderada pasó de 45.6% a 37.7%; y la pobreza extrema se redujo de 23.5% a 22.4%. Estos avances contribuyen a la transformación del campo y las costas, y fortalecen la capacidad del país para enfrentar las condiciones externas que impactan en la producción de alimentos.

En el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el bienestar de esta población, así como la consolidación de la soberanía alimentaria, siguen siendo los objetivos prioritarios del proyecto de nación. No obstante, el país enfrenta desafíos en sus sistemas agroalimentarios, particularmente como resultado de una sequía prolongada, persistente y generalizada que afecta a amplias regiones del territorio nacional, reduciendo la disponibilidad de agua para la producción agropecuaria, y comprometiendo los rendimientos y medios de vida de millones de productores.



A ello se suma un entorno comercial internacional marcado por la volatilidad y la incertidumbre.

En este marco se identifica como el problema central que *"la soberanía alimentaria de México se ve amenazada por la baja productividad y la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante el cambio climático, así como por su contribución al deterioro del medio ambiente y sus efectos, las desigualdades socioeconómicas, y un entorno internacional incierto"* el cual se desagrega en las siguientes problemáticas específicas:

- Producción agropecuaria, pesquera y acuícola por debajo de su potencial y con baja productividad.
- Niveles persistentes de pobreza y desigualdad entre las y los productores, y trabajadores del medio rural y costero.
- Degradación de los recursos naturales en las actividades agroalimentarias y la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante los efectos del cambio climático.
- El uso ineficiente del agua en la producción de alimentos.

Durante el primer piso de la Cuarta Transformación, se reorientó el rumbo de la política agroalimentaria. Se fortaleció el papel del Estado como garante de derechos y se pusieron en marcha políticas redistributivas, productivas y de inclusión orientadas a los productores de pequeña y mediana escala. Programas como Producción para el Bienestar beneficiaron a más de 2 millones de productores al cierre de 2024, con una inversión superior a 16 mil millones de pesos, priorizando a mujeres y comunidades indígenas y afromexicanas. Asimismo, el Programa de Fertilizantes para el Bienestar logró cubrir más de 3.6 millones de hectáreas con 886 mil toneladas de insumos, en apoyo a casi 1.9 millones de personas productoras (AGRICULTURA, 2024).

Se consolidó también un sistema agroalimentario con dinamismo exportador que mantuvo el superávit comercial durante todo el sexenio, al tiempo que se fortalecieron las capacidades públicas en generación de conocimiento, ciencia, innovación tecnológica y sanidad agroalimentaria.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



El sector cuenta con instituciones de excelencia en investigación y generación de innovaciones para el desarrollo de las actividades agroalimentarias (COLPOS, INIFAP, IMIPAS y UACH), que orientan su trabajo a mejorar las condiciones productivas agropecuarias, pesqueras y acuícolas, con énfasis en las de las y los productores de pequeña y mediana escala. Asimismo, se cuenta con capacidades técnicas y humanas especializadas en la protección de la sanidad e inocuidad agroalimentaria, a través del SENASICA.

Adicionalmente, destacan las redes locales de comercialización y la recuperación de la rectoría del Estado en el abasto de productos básicos, a través de instituciones como Leche para el Bienestar y la creación de Alimentación para el Bienestar.

Sin embargo, a pesar de estos avances en el sector, se identifica como primer problema público, **una producción agropecuaria, pesquera y acuícola por debajo de su potencial y con baja productividad**, causado principalmente por las afectaciones recurrentes derivadas de sequías y otros fenómenos asociados al cambio climático; altos costos de los insumos, falta de acceso a créditos, seguros y coberturas; la limitada integración de las cadenas productivas; un reducido despliegue de acciones enfocadas en la sanidad e inocuidad de los alimentos; escasa transferencia tecnológica; baja difusión de la información y; condiciones asimétricas e injustas en la comercialización.

De acuerdo con INEGI (2022), 88.8%¹ de las Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) reportan como principal problemática el alto costo de los insumos, especialmente fertilizantes y semillas. El incremento reciente de estos costos se explica, en gran parte, por la alteración de las cadenas globales de suministro y la disminución abrupta de la oferta internacional, efectos de la pandemia por COVID-19, así como de distintos conflictos bélicos y comerciales a nivel global. Muestra de ello, entre 2020 y 2021, los precios de los fertilizantes más

¹ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_str_prob02. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>



utilizados, el fosfato diamónico (DAP) y urea, aumentaron en 263% y 92%, respectivamente² (Banco Mundial, 2022).

A esta problemática, se suma el bajo acceso al financiamiento, particularmente entre los productores de pequeña y mediana escala. De acuerdo con INEGI (2022), solo el 6.1%³ de las UPA contaron con alguna forma de financiamiento. Esta situación se agrava entre los productores de pequeña y mediana escala, grupo en el que sólo el 4.2%⁴, obtuvieron un crédito.

En materia de aseguramiento, la cobertura es aún más limitada, únicamente el 1.9%⁵ de las UPA reportó haber asegurado su producción y entre las y los productores de pequeña y mediana escala la cobertura es aún menor, apenas el 0.7%⁶ obtuvo un seguro (INEGI, 2022).

Las cadenas de valor agroalimentarias muestran bajos niveles de integración, resultado de un modelo que prioriza la agregación de valor y marginando la participación de las y los productores de pequeña y mediana escala. En cadenas como la de maíz y frijol, quienes no logran insertarse en los canales formales deben vender sus productos a precios injustos a intermediarios informales, limitando así sus posibilidades de generar mejores ingresos.

Estas condiciones han derivado en una alta dependencia del exterior en algunos granos básicos y en bajos rendimientos de la producción. En el caso del frijol, en 2023 se tuvieron que importar 300⁷ mil toneladas de esta leguminosa, el mayor volumen en 20 años, lo que comprometió la autosuficiencia en este grano básico (AGRICULTURA, 2024).

² Los precios de los fertilizantes disminuyen, pero persisten los problemas de asequibilidad y disponibilidad.

<https://blogs.worldbank.org/es/opendata/los-precios-de-los-fertilizantes-disminuyen-pero-persisten-los-problemas-de-asequibilidad>.

³ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁴ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁵ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁶ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁷ Panorama Agroalimentario 2018-2024. Página 77. <https://online.pubhtml5.com/rsarc/ywrn/>

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



En materia de sanidad e inocuidad, a pesar de que México cuenta con un sistema robusto de vigilancia y control epidemiológico, la capacidad de respuesta es limitada, lo que compromete la competitividad del sector agroalimentario en el comercio exterior, particularmente en el sector pecuario, donde las barreras sanitarias son especialmente exigentes.

En cuanto a la formación técnica, investigación, innovación y generación de información, se identifica una baja articulación con los saberes de los campesinos para incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las cadenas agroalimentarias, poniendo especial énfasis en las y los productores de pequeña y mediana escala. En 2022, menos del 5% de las y los productores agropecuarios del país reportó acceso regular a asistencia técnica, y apenas el 6.7%⁸ recibió algún tipo de acompañamiento técnico para mejorar su producción (INEGI, 2022).

Asimismo, las deficiencias en los procesos de generación, análisis y difusión de información agroalimentaria han restringido la planeación estratégica del sector. Esta falta de información confiable limita la capacidad de anticipar riesgos productivos, orientar la asignación eficiente de recursos y formular políticas públicas basadas en evidencia.

Ante este panorama, se plantea como primer objetivo *“Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola”*. Para mitigar el efecto de los altos costos en las decisiones de producción, el Gobierno de México fortalecerá el Programa de Fertilizantes para el Bienestar, que adquiere este crucial insumo de PEMEX y lo entrega de manera gratuita a los derechohabientes, permitiendo la entrega oportuna de los insumos y reduciendo las importaciones totales de fertilizantes a nivel nacional; de manera paralela, se creó la Productora de Semillas del Bienestar (PROSEBIEN), organismo descentralizado del Estado mexicano dedicado a la producción, acopio y distribución de semillas de alta calidad, en particular de frijol, para contribuir a alcanzar la autosuficiencia en esta leguminosa.

⁸ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_agr11. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Además, las acciones de AGRICULTURA durante la presente administración contribuirán al incremento de la producción de maíz blanco, frijol, arroz y leche para ampliar la autosuficiencia en estos productos, el fortalecimiento de la capacidad productiva de las y los productores de pequeña y mediana escala, el impulso a la producción y uso de insumos, el fomento de la producción sostenible en las actividades agropecuaria, pesquera y acuícola, el fortalecimiento de las cadenas de valor, y la expansión del acceso a nuevos mercados tanto nacionales como internacionales.

Además, la política sectorial reconoce y promueve la importancia de las exportaciones agroalimentarias como un motor del desarrollo regional y de generación de ingresos. Para ello, se impulsarán activamente las exportaciones sostenibles, libres de deforestación y con valor agregado, particularmente en países donde las y los productores de pequeña y mediana escala pueden competir bajo esquemas de calidad y diferenciación.

De igual modo, se fortalecerán los servicios del SENASICA, mediante la mejora del sistema de control sanitario agroalimentario en zonas rurales. Asimismo, se impulsará la formación técnica, la investigación, la innovación y se implementarán mecanismos más efectivos para generar y difundir información para la toma estratégica de decisiones en materia agroalimentaria.

AGRICULTURA trabajará en coordinación con el sector privado a través de la suscripción de convenios de colaboración para potenciar inversiones productivas, ampliar capacidades logísticas y fortalecer redes comerciales. La política pública articulará estos esfuerzos con criterios de inclusión, sostenibilidad y comercio justo, a fin de lograr la prosperidad compartida.

Las acciones arriba mencionadas tienen como fin incrementar el abasto nacional de alimentos; el mejoramiento productivo y sostenible de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas; el acceso a alimentos nutritivos, sanos e inocuos; la comercialización justa de la producción; la consolidación del superávit comercial; la recuperación de la rectoría del Estado en materia de sanidad e

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



inocuidad; el desarrollo de capacidades a través de asistencia técnica y; una mayor generación y difusión de información relevante para el sector agroalimentario.

En los gobiernos de la Transformación es una prioridad generar prosperidad compartida y atender los rezagos pendientes en materia de pobreza y desigualdades, tanto económicas, como por cuestiones étnicas y de género. En el sexenio anterior a través de los Programas del Bienestar y el fortalecimiento de la capacidad productiva se logró mejorar el ingreso de las familias y su acceso a mejores condiciones de vida. En este periodo se redujo la cantidad de personas en pobreza en el sector rural en 5.1⁹ millones de personas, mientras que el número de personas con carencia en alimentación se redujo en 4.1¹⁰ millones de personas (CONEVAL, 2022).

Estos avances, si bien aún requieren ser ampliados y profundizados en grupos vulnerables específicos, demuestran que es posible mejorar las condiciones del campo y las costas cuando se prioriza el bienestar de las y los productores, se reconoce su papel central en el desarrollo nacional y se orientan políticas bajo los principios del Humanismo mexicano.

México ocupa la novena posición como exportador de alimentos¹¹ a nivel mundial, resultado de sistemas producto con cadenas de valor altamente articuladas y con acceso a grandes mercados, por lo que es inaceptable que persistan condiciones de desigualdad y pobreza entre quienes producen alimentos.

En este contexto, se identifica como segundo problema público **la persistencia de los elevados niveles de pobreza y desigualdad entre las y los productores de pequeña y mediana escala, así como entre las y los trabajadores agrícolas, pecuarios, de la pesca y la acuicultura y, en general en el campo y las costas de México**. Entre las principales causas que originan este problema se encuentran la baja participación en el mercado de las y los productores de pequeña y mediana

⁹ Medición de la Pobreza 2022. Anexo Estadístico, cuadro 19. CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

¹⁰ Medición de la Pobreza 2022. Anexo Estadístico, cuadro 19. CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

¹¹ Panorama Agroalimentario 2024. https://nube.agricultura.gob.mx/panorama_siap/

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



escala, y la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, elementos que repercuten directamente en el ingreso de la población rural y carencias sociales.

De acuerdo con el CONEVAL (2022), el 36.2% de los hogares rurales participa en actividades agropecuarias, pero obtiene de ellas apenas el 20% de su ingreso total, lo que evidencia la baja rentabilidad del sector, principalmente para los productores de pequeña y mediana escala. En promedio, los ingresos per cápita en el medio rural ascienden a 4,697 pesos mensuales, frente a los 8,516 pesos que se registran en zonas urbanas. Si bien su participación en actividades como el comercio, la construcción o la manufactura ha sido una estrategia clave de resiliencia para las familias rurales, dicha diversificación suele darse en condiciones de informalidad, bajos salarios y sin acceso a seguridad social.

Como resultado, casi la mitad de la población rural se mantiene en situación de pobreza, no obstante que entre 2018 y 2022 esta cifra se redujo de 17.4 a 15.5 millones de personas y las personas en pobreza extrema pasaron de 4.9 a 4.7 millones (CONEVAL, 2022). Las condiciones de vida de muchas personas en el ámbito rural siguen marcadas por ingresos bajos y, en consecuencia, por carencias persistentes en vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación, que limitan su bienestar y oportunidades de desarrollo.

Aunque mucho se ha progresado en garantizar la igualdad de derechos de las poblaciones en mayor desventaja, en el ámbito rural estas brechas se amplifican en grupos vulnerables. Las mujeres rurales tienen menor participación en la producción y en la economía; apenas el 19% de las unidades de producción agropecuarias están encabezadas por mujeres (INEGI, 2022); el 13.2% de las mujeres rurales no recibe remuneraciones por su trabajo; y el 49.6% carece de prestaciones sociales (INMUJERES, 2021). Además, el 49.7% vive en situación de pobreza, muy por encima del 32.8% registrado entre mujeres urbanas (INMUJERES, 2024); lo que evidencia las limitaciones en el acceso de las mujeres a activos, crédito, asistencia técnica, tierra, recursos públicos e instancias de decisión.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Asimismo, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos enfrentan condiciones aún más adversas que el resto de la población. La pobreza afecta al 68.9% de su población, y en contextos rurales la cifra asciende a 72.6% (AGRICULTURA, 2024). Estas comunidades tienen bajo acceso a servicios que les permita ser más productivos; sólo el 6.7% de las unidades de producción recibe asistencia técnica, proporción que cae a menos del 5% en estados con alta densidad de población indígena y afromexicana como Chiapas, Guerrero, Oaxaca o Puebla (INEGI, 2022). Estas desigualdades en el acceso a bienes públicos y servicios institucionales perpetúan patrones históricos de exclusión, afectando sus posibilidades y capacidades para sostener, innovar y renovar sus sistemas productivos.

Bajo este contexto, se plantea como segundo objetivo *“Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos”*.

La prevalencia de condiciones de desigualdad y pobreza, particularmente en el medio rural es un fenómeno multidimensional y abordar todas sus causas escapa a los alcances de las atribuciones de AGRICULTURA. Sin embargo, la Secretaría realizará acciones para contribuir a reducir la carencia de alimentación nutritiva y de calidad entre la población; y para incrementar los ingresos que perciben las y los productores y trabajadores por sus actividades productivas relacionadas con el sector agroalimentario, priorizando los grupos históricamente excluidos.

Entre las principales acciones que se pondrán en marcha para revertir estas brechas de desigualdad social, está la creación de Alimentación para el Bienestar, organismo que facilitará el acceso a productos de la canasta básica y complementarios a un precio menor al del mercado; el fortalecimiento de Leche para el Bienestar, con el objetivo de consolidar la capacidad de acopio, procesamiento y distribución de leche fortificada de calidad a bajo precio; la ampliación de la cobertura de los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA, para el otorgamiento de apoyos directos y en especie a productores de pequeña y mediana escala de los sectores agropecuario,

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



pesquero y acuícola; y la coordinación de una estrategia para la protección y respeto a los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras agrícolas.

Además, como se mencionó anteriormente, los programas y acciones de la Secretaría propiciarán que, sobre todo, las y los productores de pequeña y mediana escala, quienes se ubican principalmente en las regiones Centro y Sureste del país, fortalezcan su capacidad productiva y mejoren su acceso a mercados.

Con el ordenamiento e integración de las principales cadenas productivas y la asistencia para encontrar opciones de comercialización para garantizar pagos justos a las y los productores rurales, estos mejorarán sus ingresos provenientes de actividades relacionadas con el sector primario, complementándose con otras fuentes de ingreso en el ámbito rural.

En materia de sostenibilidad ambiental agroalimentaria, durante el primer gobierno de la Cuarta Transformación, se reconoció la urgencia de enfrentar los efectos adversos del cambio climático en la agricultura y reducir el impacto ecológico de los sistemas de producción de alimentos. Para ello, se impulsaron políticas para organizar, coordinar y fortalecer el manejo sostenible de los suelos de uso agropecuario. En coordinación con la FAO, se impulsó el programa Doctores de los Suelos, mediante el cual se implementaron acciones integrales para diagnosticar, recuperar y conservar la salud del suelo en las comunidades, a través de acompañamiento y asesoría a las y los productores de pequeña y mediana escala.

A través de las Escuelas de Campo se promovieron prácticas sustentables como la rotación de cultivos, el uso de microorganismos benéficos, abonos verdes, terrazas, barreras vivas, así como acciones para prevenir la deforestación y eliminar el uso del fuego. Adicionalmente se brindó asesoría para la producción de bioinsumos sólidos y líquidos, y se instalaron módulos agroforestales para promover una producción agropecuaria diversificada. Se consolidaron bancos comunitarios de semillas de maíz nativo y se rehabilitaron centros de conservación genética, resguardando más de 70 mil accesiones. Asimismo, se desarrollaron



acciones para la protección de polinizadores y se avanzó en la creación de una certificación ambiental agroalimentaria, aplicada a sistemas productivos como el café, el cacao y la miel. Estos esfuerzos representan avances significativos hacia un sistema agroalimentario más justo y sostenible.

Sin embargo, lo logrado en años anteriores es aún insuficiente para detener y revertir los efectos que los actuales sistemas productivos tienen sobre el medio ambiente. Por ello, el tercer problema público que amenaza a la soberanía alimentaria es **la degradación de los recursos naturales en las actividades agroalimentarias**, causada por la deforestación para ampliar la frontera agrícola, el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, y las deficiencias en el ordenamiento pesquero y acuícola; además de **la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante los efectos del cambio climático**, causada por una limitada implementación de acciones de mitigación y adaptación en el sector.

En lo que respecta a la degradación de los recursos naturales, el sector agroalimentario tiene un doble papel, ya que contribuye significativamente al deterioro ambiental, pero también se encuentra entre los sectores más afectados por los efectos adversos que esta degradación trae. Esta situación afecta particularmente a millones de productores de pequeña y mediana escala, ganaderos, pescadores ribereños y comunidades rurales e indígenas que dependen de estos recursos para sostener sus medios de vida, garantizar su alimentación y participar en los mercados.

La deforestación representa uno de los principales vectores del deterioro ambiental. Según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), entre 2001 y 2023, el país perdió en promedio 207 mil hectáreas de bosque por año. Las causas predominantes fueron el cambio de tierras forestales a pastizales (73.3%) y a tierras agrícolas (21.9%), lo que implica que más del 95% de la pérdida forestal se relaciona directamente con las actividades agropecuarias (CONAFOR, 2025).

La dependencia de insumos químicos también es otro factor que contribuye a la degradación ambiental. Según el Censo Agropecuario 2022, el 49.6% de las unidades utiliza fertilizantes químicos, el 53.9% aplica herbicidas químicos y el



42.3% usa insecticidas químicos. En contraste, el uso de agroquímicos orgánicos es muy limitado, con apenas un 6% de cobertura promedio.

Entre estos insumos, los plaguicidas desempeñan un papel importante en la protección de los cultivos contra plagas y enfermedades. Sin embargo, su uso y gestión inadecuados generan impactos negativos sobre la salud humana, así como en los ecosistemas, debilitando las capacidades regenerativas del suelo, afectando la biodiversidad y comprometiendo la calidad del agua y del aire. A nivel nacional, 54% de las UPA utiliza plaguicidas sintéticos en algún momento del ciclo agrícola. En la actualidad en México, se tiene registro de 140 moléculas altamente peligrosas, de las cuales se priorizará la búsqueda de sustitutos por productos alternativos.

Los efectos del cambio climático agravan las condiciones de vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios en el país, particularmente en la agricultura, donde el 74% de la superficie agrícola es de temporal (INEGI, 2022). Las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas están cada vez más expuestas a sequías prolongadas, lluvias irregulares, heladas atípicas e incendios, y a la aparición de nuevas plagas y enfermedades. De acuerdo con el INEGI (2022), el 28% de las UPA identifica al clima como su principal problemática.

Además de sufrir los efectos del cambio climático, el propio sector agropecuario contribuye significativamente al problema; representa el 19% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero (INECC, 2021), y cada kilo de alimento producido en México genera 113 kg de CO₂e, una cifra considerablemente mayor que la de países como Estados Unidos (88 kg) o Canadá (33 kg), según la FAO (2021).

El cambio climático también afecta a los ecosistemas pesquero-acuícolas al alterar la temperatura del agua y los patrones de precipitación, y modificar los ciclos reproductivos y la disponibilidad de especies, con efectos directos en las comunidades costeras y ribereñas.

En el subsector pesquero y acuícola los retos ambientales también son significativos. Actualmente el aprovechamiento pesquero, se concentra en 36

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



pesquerías, de las cuales el 72.2% se encuentran clasificadas en estado de aprovechamiento máximo sustentable, lo que significa que están en el límite de la captura máxima que se puede obtener, sin agotar el recurso. Además, el 13.9% presentan status de deterioradas; 8.3% han sido evaluadas como deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible y 5.6% catalogadas con potencial de desarrollo (CONAPESCA, 2020).

Entre las causas que han llevado a las pesquerías a ese estado destacan la sobre pesca; la pesca ilegal y el bajo cumplimiento del marco regulatorio; la destrucción de los hábitats marinos; y la contaminación y el deterioro natural que sufren los sistemas lagunarios y costeros.

Los efectos de la degradación de los recursos naturales incluyen la pérdida de fertilidad y biodiversidad de los suelos. Según la UNAM (2020), entre 64% y 70% del territorio nacional ha perdido fertilidad y capacidad de retención hídrica. La Línea Base Nacional de Degradación de Tierras (2013) confirma que el 90.7% de la superficie presenta algún grado de degradación. Otros efectos adversos contemplan mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); sobreexplotación de agostaderos y especies acuáticas; pérdida de ecosistemas; incremento en el riesgo de incendios; y reducción de la disponibilidad del agua, así como riesgos a la salud pública.

Según el INEGI (2022), la degradación ambiental cuesta al país 1.17 billones de pesos al año (4.6% del PIB), de los cuales 188 mil millones corresponden únicamente a erosión y deterioro del suelo. Esta situación compromete la soberanía alimentaria, la viabilidad del medio rural y los derechos de las generaciones futuras.

Los datos del Censo Agropecuario 2022 (INEGI, 2022) revelan una escasa implementación de prácticas para la regeneración del suelo y la resiliencia climática. El uso de rotación de cultivos no supera el 8% a nivel nacional, con diferencias notables entre entidades federativas, (Tlaxcala alcanza el 26%, mientras que estados como Quintana Roo y Baja California Sur no superan el 2%). El control biológico de plagas apenas alcanza al 11% de las unidades, aunque en

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



estados como Guerrero supera el 22%, frente a menos del 2% en otros estados como San Luis Potosí o Sonora. Técnicas como la labranza de conservación (6.8%) o el acolchado (1.4%) siguen siendo prácticas marginales, no obstante que en Tabasco y Jalisco su uso es comparativamente más frecuente. Estas cifras revelan importantes brechas en el acceso a conocimientos, bienes públicos y servicios de acompañamiento técnico para una transición agroecológica, especialmente en regiones rurales y con alto nivel de rezago social.

Por estas razones se plantea como tercer objetivo *"Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático"*. Para lograrlo, se promoverá la transición agroecológica, la reducción en el uso de plaguicidas, el fomento a la producción agropecuaria libre de deforestación, el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, y el impulso a medidas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Durante el primer gobierno de la Cuarta Transformación, se generaron avances significativos hacia una gestión más eficiente del agua en el sector agroalimentario. Se desarrollaron proyectos de medición de la huella hídrica en distritos de riego de ocho estados y se capacitó a más de 150 mil productores sobre prácticas agroecológicas y tecnologías para el manejo sostenible del agua. También se promovió la reconversión hacia cultivos menos demandantes del recurso hídrico y el uso de fertirrigación.

Aun con estos avances, de acuerdo con la CONAGUA, la producción de alimentos utiliza el 76%¹² del agua fresca del país y el 57%¹³ de esta se desperdicia, lo que, aunado al cambio climático y la menor disponibilidad de este recurso, evidencia la necesidad de una transformación profunda de los sistemas agroalimentarios para hacer un uso más eficiente del agua en las actividades agropecuarias (PND 2025-2030).

Por ello se identifica como un cuarto problema público el **uso ineficiente del agua en la producción de alimentos**, debido a la importancia que este recurso tiene

¹² Registro Público de Derechos del Agua. <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA?opcion=repda>

¹³ Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-industria/>



para lograr la transformación de nuestros sistemas agroalimentarios y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

El uso ineficiente del agua obedece a la prevalencia de tecnologías obsoletas, como sistemas de riego y bombeo defectuosos, así como la orientación hacia cultivos intensivos en agua en zonas donde este recurso no abunda. El 53% de las unidades productivas utilizan riego por gravedad, de las cuales el 44% lo realizan a través de canales de tierra, lo que provoca pérdidas considerables por infiltración y evaporación. Solo el 16% cuenta con canales de concreto, lo que limita la eficiencia hídrica de las parcelas. Además, únicamente el 20% de las unidades productivas disponen de sistemas de riego tecnificado, como aspersión, goteo o microaspersión (INEGI, 2022). A ello se suma la limitada adopción de mecanismos de captación y aprovechamiento del agua de lluvia.

La captación de agua de lluvia en México es muy baja. Según datos de CONAGUA (2023), de los 1,465 millones de metros cúbicos que recibe el país anualmente en forma de lluvia, el 72% se evapora, 21% escurre superficialmente y sólo el 6.3% se infiltra a los acuíferos. El uso ineficiente del agua conlleva al agotamiento de los acuíferos. El 42% de los 653 que hay en el país están en estado de no disponibilidad. Además, el 37% del agua para uso agrícola proviene de fuentes subterráneas, comprometiendo la sostenibilidad e incrementando la huella hídrica de la producción de los alimentos.¹⁴

Según estimaciones reportadas por el INEGI (2021), los costos por el agotamiento de agua subterránea podrían ascender a 0.1% del PIB nacional (más de 35 mil millones de pesos). A este monto se deben sumar los costos por degradación del suelo, estimados en 0.6% del PIB (otros 178 mil millones de pesos). En conjunto, los costos asociados al agotamiento y la degradación ambiental podrían representar el 4.2% del PIB nacional (1.3 billones de pesos). Estas cifras evidencian que la ineficiencia en el uso de los recursos naturales no solo es ambientalmente insostenible, sino también económicamente onerosa para el país.

¹⁴ Estadísticas del Agua en México 2023. CONAGUA. https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Esta situación es inviable en el largo plazo y demanda el trabajo coordinado entre dependencias, productores y demás usuarios del agua para definir e implementar estrategias que mitiguen estos efectos y promuevan su uso eficiente, por lo que se estableció como cuarto objetivo de este programa sectorial *"Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas"*.

Lo anterior se conseguirá mediante el fortalecimiento de los sistemas integrales de asistencia técnica, el impulso a la adopción de tecnologías en las unidades productivas, la sustitución por cultivos que demandan una menor cantidad de agua y el fomento a la captación, conservación y uso eficiente del agua de lluvia. Estas acciones, en su conjunto, contribuirán al aumento de la producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada, en la optimización del uso de sistemas y programación del riego, y en el aprovechamiento del agua de lluvia para la agricultura de temporal y ganadería.

AGRICULTURA en estricto apego a sus facultades, participará activamente y de manera coordinada en la implementación del Programa Nacional Hídrico a cargo de la CONAGUA. Este acompañamiento incluye la concertación de acuerdos de manejo sostenible del agua entre autoridades locales y productores. Además, se brindará asesoría y acompañamiento técnico a usuarios de riego para el uso de mejores prácticas y promoverá tecnologías de extracción, control, medición y consumo del agua. Estas acciones, contribuirán al cumplimiento del compromiso de la República con derecho al agua de "Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios".

En la agricultura de temporal se fomentará el uso de semillas o variedades con mayor tolerancia al estrés hídrico; la sustitución de cultivos de alto consumo hídrico por cultivos o variedades adaptadas a condiciones de menor demanda de agua; y se utilizarán los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua como mecanismos de adaptación frente a la escasez y la variabilidad climática que afecta a la producción de temporal.

El presente diagnóstico plantea los retos a enfrentar por parte del gobierno del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, para la consolidación de un campo

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



mexicano que alcance su potencial productivo; sea fuente de desarrollo tanto para satisfacer las necesidades alimentarias de la nación, como para mejorar el bienestar de las y los mexicanos, en especial de las y los productores de pequeña y mediana escala y sus familias; consolide sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes; aumente la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos y; recupere la rectoría del Estado en lo que respecta a la sanidad e inocuidad de alimentos.

AGRICULTURA plantea una **visión de largo plazo hacia el año 2045**, en el cual México es un país con soberanía alimentaria, donde se ejerce el derecho a la alimentación y es autosuficiente en frijol y maíz blanco no transgénico, asimismo, impulsa la ganadería, pesca y acuacultura sostenible, y ha acelerado el crecimiento de la producción de alimentos.

El país cuenta con un sistema agroalimentario sostenible, equitativo y productivo. La transición agroecológica, el uso eficiente del agua, la reducción del uso de plaguicidas peligrosos y el freno a la deforestación han propiciado la restauración de suelos degradados, la seguridad hídrica y la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. Este sector tiene mayor capacidad de adaptación a la crisis climática y ha disminuido sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Las y los productores de pequeña y mediana escala han fortalecido su participación en la producción sostenible y la comercialización de alimentos; han mejorado sus ingresos y hay prosperidad compartida en los territorios y las cadenas de valor, lo que contribuye al posicionamiento de México en los mercados internacionales. Las mujeres rurales, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos acceden a más apoyos y servicios productivos. Los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras se ejercen con efectividad. Se ha erradicado la pobreza extrema rural por ingresos.

La ciencia, la tecnología y los saberes ancestrales han fortalecido la innovación al servicio de las y los productores de alimentos y contribuido al mejoramiento del bienestar rural.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



La sanidad e inocuidad, la inspección y certificación de semillas, el acceso a servicios y productos financieros, así como la asistencia técnica y formación profesional son pilares fundamentales para un campo y costas productivos que garantizan el abasto nacional y contribuyen a una balanza comercial agroalimentaria superavitaria.



6. Objetivos

De conformidad con el PND 2025-2030, la política agroalimentaria está centrada en consolidar la transformación del campo mexicano y lograr la soberanía alimentaria de México, a través del apoyo al sector agropecuario, pesquero y acuícola, y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo, para ello, se han definido cuatro objetivos sectoriales:

Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030

- 1.- Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.
- 2.- Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos.
- 3.- Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.
- 4.- Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.



6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

En 2024, la producción agropecuaria, pesquera y acuícola alcanzó aproximadamente 300 millones de toneladas (AGRICULTURA, 2025). El incremento en la producción de alimentos entre 2018 y 2024 fue determinante para que México se ubicara en el undécimo lugar a nivel mundial en este rubro y aumentaran sus exportaciones agroalimentarias durante esos seis años en 19,581 millones de dólares (mdp) que representaron un incremento de 56.2% (BANXICO, 2025). Este dinamismo productivo y comercial permitió incrementar el superávit comercial agroalimentario en 1,375 mdp, con respecto a 2018, al pasar de 6,419 mdp a 7,794 mdp, un incremento de 21.4% (BANXICO, 2025).

A pesar de estos avances, los fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y severos, así como el alto costo de los insumos, impactan directamente en las actividades del sector primario y limitan su potencial productivo.

Hacer frente a estas condiciones implica profundizar los logros alcanzados en los últimos seis años para consolidar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y así contribuir al modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad impulsado por el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Para avanzar en este propósito, se incrementará la producción sostenible de alimentos, a fin de lograr que la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura estén en condiciones de reducir la dependencia alimentaria del país respecto de otras naciones, particularmente en productos alimentarios básicos de la dieta de los mexicanos como el frijol y arroz. Para ello, se implementará el Plan de Autosuficiencia en maíz y frijol, se brindará acompañamiento técnico a las y los productores agropecuarios y se implementará el Plan Especial para Campeche, orientado a recuperar el potencial productivo de una región que, durante años, fue referente en el cultivo de arroz.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Con el propósito de elevar el potencial productivo de las actividades agrícolas, se fortalecerán las acciones de producción y distribución de insumos estratégicos, como semillas mejoradas y nativas, fertilizantes y bioinsumos. Se garantizará el acceso a fertilizantes gratuitos para las y los productores de pequeña y mediana escala aprovechen las temporadas de siembra y lluvias, impactando positivamente la producción nacional agrícola.

A través de Cosechando Soberanía y mediante alianzas con la banca de desarrollo, se facilitará el acceso a créditos y seguros a las y los productores para incrementar la producción de alimentos.

Para el fomento de la actividad pecuaria, se continuará con el fortalecimiento del mejoramiento genético y el acompañamiento técnico, con énfasis en aumentar la producción de carne y leche.

Respecto a la pesca y acuacultura, se mantendrá la entrega de apoyos directos a pescadores y acuicultores; se impulsarán acciones de sostenibilidad y vigilancia de los recursos pesqueros; así como medidas para promover su comercialización.

Para fomentar un comercio justo se concertarán acuerdos directos de comercialización y se fortalecerán los esquemas de acopio y distribución de Alimentación para el Bienestar y Leche para el Bienestar.

Asimismo, se seguirán promoviendo las exportaciones agroalimentarias sostenibles, libres de deforestación y con valor agregado, así como la diversificación de mercados internacionales para mantener y consolidar el superávit comercial del sector.

Se garantizará la disponibilidad de alimentos sanos e inocuos mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales del SENASICA. Para ello, se recuperará la rectoría del Estado en la materia, se fortalecerá la aplicación de medidas regulatorias y se asegurará la adecuada coordinación y continuidad de las estrategias de prevención y control. Esto permitirá enfrentar con mayor eficacia los riesgos fitozoosanitarios para proteger la salud de los consumidores y

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



mejorar la posición de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados nacional e internacional.

El sector agroalimentario debe asumir un papel protagónico en la preservación de saberes tradicionales y la generación de conocimiento científico para brindar soluciones y adaptar los sistemas de producción a una mayor velocidad, acorde con los impactos de la crisis climática, lo que pone de manifiesto la necesidad de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico.

En este esfuerzo, instituciones propias del sector juegan un rol central. Estas entidades desarrollan investigaciones en temas estratégicos como el diseño de tecnologías para la agricultura; el mejoramiento genético de cultivos, animales, recursos pesqueros y acuícolas, así como la conservación de recursos genéticos; la sustitución de agroquímicos por alternativas sostenibles; el manejo integrado de plagas y enfermedades; el tratamiento de patologías en especies marinas y acuícolas; la conservación de recursos naturales y la promoción de la transición agroecológica; con el objetivo de avanzar hacia sistemas de producción más sostenibles, resilientes y acordes con las necesidades del territorio.

A través de los programas educativos y de formación en materia agropecuaria, se promoverá la formación de técnicos, profesionales e investigadores, quienes, mediante esquemas de vinculación y servicio social, contribuirán al fortalecimiento de las capacidades para el trabajo de los productores rurales y costeros; así como se fomentará el uso de tecnología, lo que incrementará la producción sostenible.

Todo este conocimiento, articulado con la experiencia y saberes de las comunidades rurales, permitirá avanzar hacia una mayor productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario, beneficiando directamente a las poblaciones del medio rural.

Asimismo, el fortalecimiento de los procesos de generación, análisis y difusión de información estadística oportuna, permitirá a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, tomar decisiones informadas que promuevan un aumento en el nivel de producción.



6.2 Relevancia del objetivo 2: Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos.

La articulación entre producción sostenible de alimentos y la inclusión social en las zonas rurales es indispensable en una política pública que prioriza un modelo de desarrollo centrado en el bienestar de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como en las y los trabajadores del campo, a quienes se les debe proteger y garantizar sus derechos constitucionales para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

En las y los productores de pequeña y mediana escala reside el mayor potencial para incrementar la producción de alimentos, promover un desarrollo con justicia en el campo y avanzar en la superación de la pobreza rural. Este proceso debe venir acompañado de una inclusión productiva que se traduzca en mayores ingresos y en el acceso efectivo a una alimentación nutritiva y de calidad.

Hacer del campo un espacio de bienestar y vida digna implica apoyar a aquellas personas que se encuentran aún con mayores carencias y con un ingreso que les impide satisfacer sus necesidades básicas. Reducir las brechas de desigualdad social en la población rural, las mujeres campesinas y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos es una prioridad de AGRICULTURA, por lo que se implementarán estrategias enfocadas en incrementar los ingresos provenientes de actividades productivas primarias y garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, con énfasis en estos grupos.

Con base en la más reciente medición del CONEVAL, en 2022 el número de personas en situación de pobreza en las zonas rurales fue de 15.5 millones y en pobreza extrema 4.7 millones. A pesar de la disminución de 14.5% lograda en los últimos seis años, aún existen 7.6 millones de personas con carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad; carencia que es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, donde el índice fue 16.3% en 2022; situación que también se

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



presenta en ingreso per cápita, ya que mientras en las zonas rurales este asciende a 4,697 pesos, en las ciudades es de 8,516 pesos.

Las desigualdades sociales no sólo tienen un componente territorial, también se expresan en dimensiones de género y etnidad. En las zonas rurales, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es más alto que en las urbanas. De acuerdo con el Informe de Pobreza y Equidad en México del Banco Mundial (2024), en 2022, aproximadamente el 90% de la población indígena enfrentaba al menos una carencia social. En ese mismo año existían 2.3 millones de personas jornaleras agrícolas, de las cuales el 60.5%, (aproximadamente 1.4 millones) vivía en situación de pobreza y el 20.4% (470 mil personas) en pobreza extrema (CONEVAL, 2022).

Para hacer frente a la situación económico-social de las y los productores rurales de pequeña y mediana escala se impulsará la inclusión económica y productiva, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad. Se ampliará la cobertura de los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA y se fortalecerá la capacidad productiva, contribuyendo a mejorar el ingreso. Se promoverá la igualdad sustantiva para las mujeres y se apoyarán las actividades productivas agroalimentarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, a través de la contribución a Planes de Justicia y Desarrollo Integral. Además, se coordinará una estrategia para la efectividad de los derechos de las personas jornaleras agrícolas.

A través del fortalecimiento del sistema de acopio y abasto, se contribuirá a mejorar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Mediante las Tiendas del Bienestar se brindará acceso a productos de la canasta básica a precios por debajo del mercado, mientras que a través de Leche para el Bienestar se fortalecerá la distribución de leche fortificada en las comunidades con mayor rezago en materia de alimentación.



6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.

El fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria requiere de acciones en materia de sostenibilidad. No obstante que esta es una cuestión estratégica para el desarrollo con bienestar y justicia social en las zonas rurales y los territorios costeros del país, fue a partir de 2018 cuando se reorientó la política pública para el campo mexicano, al poner énfasis en el uso sostenible de los recursos naturales en la producción de alimentos.

Con la Estrategia de Acompañamiento Técnico del Programa Producción para el Bienestar, en 2024 se impulsó la transición agroecológica de 172,524 productores, organizados en 4,826 Escuelas de Campo. No obstante, se requiere avanzar en la consolidación de sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes al cambio climático, mediante el fortalecimiento de prácticas sustentables, la producción de bioinsumos, el intercambio de saberes, la gestión del conocimiento empírico y el desarrollo de tecnologías sostenibles, mediante redes de innovación.

El fortalecimiento de los sistemas agroecológicos contribuye a la resiliencia frente al cambio climático, al incorporar prácticas de preservación y uso de variedades de semillas criollas o locales, mejor adaptadas a condiciones de temporal, sequía y estrés hídrico.

De igual forma, es necesario reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, ya que con base en el Censo Agropecuario 2022, el 54% de las unidades de producción del país utilizan plaguicidas sintéticos en algún momento del ciclo agrícola. Su uso intensivo ha generado contaminación de suelos y agua, y ha implicado riesgos a la salud de las personas. Por lo que se promoverá el cumplimiento de la normatividad en la materia y la sustitución por insumos y prácticas sostenibles y seguras.

Otro aspecto prioritario es la reducción de la incidencia de las actividades agropecuarias en los procesos de deforestación. Entre 2001 y 2023, de acuerdo

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



con la CONAFOR, se perdieron, en promedio 207 mil hectáreas por año, entre otras causas, por la expansión de la frontera agrícola, por el cambio de uso de suelo sin autorización, la tala clandestina, incendios forestales, prácticas de extracción no controlada en áreas forestales, y aprovechamiento ilegal de productos forestales no maderables. Para contrarrestar esta situación, se promoverán acciones de normatividad, vigilancia y prácticas de sostenibilidad agropecuaria.

En el ámbito pesquero y acuícola, se promoverá el ordenamiento y manejo sostenible de esta actividad productiva, mediante la mejora de procesos para el otorgamiento de permisos y concesiones de pesca; la integración de planes de manejo, el fortalecimiento de las capacidades de los pescadores y acuicultores así como el monitoreo, seguimiento y evaluación de la actividad pesquera y acuícola.

El cambio climático ha intensificado fenómenos como sequías prolongadas, inundaciones, huracanes y pérdida de pastos y forrajes, lo que ha impactado directamente la producción agrícola y pecuaria. Por ello, se promoverán prácticas sostenibles y esquemas de vinculación, redes de innovación y acompañamiento técnico a las y los productores; planes de adaptación y mitigación; y acceso al financiamiento verde, todo con el objeto de reducir la vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios.



6.4 Relevancia del objetivo 4: Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.

En México, el sector agrícola y ganadero consume cerca del 76% del agua de primer uso, lo que representa un desafío para garantizar el agua como recurso de la nación y el derecho a su acceso, disposición y saneamiento para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (CONAGUA, 2024). En concordancia con estas disposiciones constitucionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 contempla el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y Sustentabilidad, así como metas para tecnificar más de 200 mil hectáreas de riego y desarrollar proyectos estratégicos para el abastecimiento y reciclamiento de agua, a fin de liberar el agua que actualmente es usada en la agricultura y destinarla a un primer uso de consumo humano.

En 2022, de acuerdo con el INEGI, en 31 entidades federativas la sequía fue el principal factor de pérdidas para las unidades de producción agropecuaria. En ese mismo año, el 72.2% de las unidades con afectaciones por factores climáticos o biológicos sufrieron siniestros relacionados con sequías, y el 12.76% con inundaciones.

El Censo Agropecuario de 2022 señala que la superficie agrícola de nuestro país fue de aproximadamente 257 mil km², de la cual el 74% fue de temporal y solo 26% se encuentra bajo la modalidad hídrica de riego. Otro dato relevante es que en 80 de los 188 acuíferos más importantes, que abastecen el 66% del agua en el país, se han registrado disminuciones en el volumen de los mantos freáticos, lo que ha propiciado la salinización del agua y la reducción de los caudales subterráneos y superficiales.

Frente al uso ineficiente del agua en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios, y acuícolas, y las consecuencias ambientales y productivas que se han derivado de esta situación, es indispensable promover la sostenibilidad hídrica, mediante el fortalecimiento de los sistemas integrales de asistencia técnica y mejores tecnologías en las unidades productivas rurales, para incrementar el

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



volumen de producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada; y la sustitución por cultivos que requieran menor demanda de agua.

Se emprenderán, además, acciones de adaptación y optimización del uso del agua en zonas de temporal, mediante un enfoque de manejo integral; la optimización de la infraestructura de captación de agua de lluvia, la restauración y cuidado de fuentes de hídricas, así como la promoción de prácticas agroecológicas en las unidades de producción. En conjunto, estas acciones contribuirán a mejorar el uso eficiente del agua en unidades de producción agropecuaria para incrementar su productividad.



6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030

En el marco del proceso de planeación nacional, asegurar la vinculación y alineación entre los objetivos y estrategias del sector agroalimentario establecidos en el PND 2025-2030 y los que se integran en el programa sectorial es fundamental para garantizar la coherencia de las políticas públicas y la eficacia en la implementación de las acciones gubernamentales. Esta articulación permite que los esfuerzos del sector agroalimentario contribuyan de manera directa al cumplimiento de las prioridades nacionales. Asimismo, asegura que los objetivos del programa sectorial se construyan con base en un enfoque integral de desarrollo.

Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1.- Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.	Objetivo 3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	Estrategia 3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico. Estrategia 3.4.2 Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	<p>Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.</p>	<p>productos para garantizar el abasto de alimentos.</p> <p>Estrategia 3.6.3 Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.</p>
<p>2.- Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos.</p>	<p>Objetivo 3.5 Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.</p>	<p>Estrategia 3.5.1 Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.</p>
<p>3.- Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.</p>	<p>Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la</p>	<p>Estrategia 3.6.1 Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la</p>

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	provisión de servicios públicos de calidad.	sostenibilidad frente al cambio climático.
4.- Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.	Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	Estrategia 3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.



7. Estrategias y líneas de acción

El apartado de Estrategias y líneas de acción presenta los medios a través de los cuales se alcanzarán los objetivos definidos para contribuir a la transformación del campo mexicano. Asimismo establecen el rumbo y articulan el actuar de la Secretaría y sus Organismos sectorizados.

Objetivo 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

Estrategia 1.1 Impulsar de manera sostenible, la producción agrícola, con énfasis en maíz blanco, frijol y arroz, de las y los productores de pequeña y mediana escala para abonar a la autosuficiencia alimentaria.

Líneas de acción
1.1.1 Mejorar la productividad de los cultivos agrícolas de las y los productores de pequeña y mediana escala del Sur Sureste y territorios con potencial productivo, mediante el fomento agrícola y acceso a semilla mejorada del Programa de Soberanía Alimentaria.
1.1.2 Impulsar el rendimiento de granos básicos de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA.
1.1.3 Garantizar el derecho constitucional de las y los productores de pequeña y mediana escala a recibir fertilizantes gratuitos, mediante el Programa Fertilizantes para el Bienestar.
1.1.4 Facilitar el acceso a créditos y seguros para las y los productores de pequeña y mediana escala, a través de Cosechando Soberanía y alianzas con la banca de desarrollo.
1.1.5 Brindar acompañamiento técnico a las y los productores de pequeña y mediana escala, a través de las Escuelas de Campo.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Líneas de acción

1.1.6 Impulsar la producción nacional de semillas mejoradas y nativas, mediante la Productora de Semillas del Bienestar (PROSEBIEN) y la certificación de semillas.

1.1.7 Promover el ordenamiento de la cadena maíz-tortilla, asegurando precios justos, a través de acuerdos entre productores, industriales y tortillerías.

1.1.8 Recuperar la producción de arroz en zonas estratégicas, con énfasis en Campeche, mediante acciones de fomento productivo y acompañamiento técnico a productores.

1.1.9 Impulsar la producción de la caña de azúcar mediante prácticas sostenibles y la implementación del Plan SAF (turbosina sustentable) para el desarrollo del mercado de etanol.

Estrategia 1.2 Fomentar la actividad pecuaria de manera sostenible, principalmente de productores de pequeña y mediana escala, para contribuir al abasto nacional de alimentos.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la tecnificación de la producción de proteína animal, con énfasis en carne y leche, mediante el mejoramiento genético, equipamiento, y acompañamiento técnico a las y los productores pecuarios de pequeña y mediana escala.

1.2.2 Promover la productividad de las y los productores de leche de pequeña y mediana escala, mediante precios de garantía otorgados por Leche para el Bienestar.

1.2.3 Promover la apicultura y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones integrales de sanidad y acompañamiento técnico para la producción de las y los productores de miel de pequeña y mediana escala.



Estrategia 1.3 Impulsar la pesca y acuacultura sostenible para asegurar el acceso a alimentos nutritivos de las y los mexicanos.

Líneas de acción

1.3.1 Promover la producción sostenible y la diversificación acuícola y pesquera, mediante la entrega de apoyos económicos y acompañamiento técnico del programa Pesca y Acuacultura Sostenible.

1.3.2 Fortalecer la acuicultura mediante el uso de semilla acuícola de calidad.

1.3.3 Apoyar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, mediante la integración al mercado de las personas pescadoras ribereñas y acuicultoras.

1.3.4 Combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, mediante la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.

Estrategia 1.4 Impulsar la sanidad e inocuidad agroalimentaria para asegurar la salud de los consumidores, proteger el patrimonio fitozoosanitario y facilitar el acceso a mercados.

Líneas de acción

1.4.1 Recuperar la rectoría del Estado en materia de sanidad e inocuidad alimentaria, mediante el fortalecimiento de los servicios del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1.4.2 Asegurar la disponibilidad de alimentos sanos e inocuos, mediante la aplicación de medidas regulatorias en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

1.4.3 Proteger el sector agroalimentario de plagas y enfermedades ausentes en el país, mediante la investigación, inspección y vigilancia epidemiológica fitozoosanitaria.

1.4.4 Mejorar y conservar los estatus fitozoosanitarios del país, mediante campañas y estrategias fitozoosanitarias para el manejo y control de plagas y enfermedades endémicas reglamentadas.



Líneas de acción

1.4.5 Reducir riesgos de contaminación en productos agroalimentarios a través de buenas prácticas y medidas de inocuidad en unidades de producción agropecuaria y la agroindustria.

Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario.

Líneas de acción

1.5.1 Preservar los saberes tradicionales y fortalecer la generación de conocimiento científico que propicie la innovación en el sector agroalimentario, mediante alianzas estratégicas con instituciones y sociedad en general.

1.5.2 Impulsar la productividad agroalimentaria en las zonas rurales, mediante la generación de investigación relevante y apropiada a las necesidades locales.

1.5.3 Impulsar sistemas de producción eficientes por parte de las y los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, mediante el uso de innovaciones tecnológicas.

1.5.4 Fomentar la generación de variedades de semillas mejoradas incluyendo semillas nativas, mediante el mejoramiento genético de las especies, la conservación de la biodiversidad y la integración del conocimiento tradicional.

1.5.5 Promover el uso de recursos genéticos, mediante el mantenimiento y acceso a bancos de germoplasma.

1.5.6 Impulsar la formación de técnicos, profesionales e investigadores orientados a mejorar la producción agroalimentaria, con un enfoque humanista, sostenible e innovador mediante la oferta educativa en materia agroalimentaria y el fortalecimiento de los programas de investigación.

1.5.7 Fortalecer las capacidades para el trabajo de la población rural, mediante la atención de necesidades de capacitación y certificación de competencias laborales.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Líneas de acción

1.5.8 Fortalecer los mecanismos de generación de información primaria, mediante el levantamiento en campo, uso de tecnologías geoespaciales, sistemas de observación remota e intercambio de información con los organismos y dependencias en el ámbito de sus competencias.

1.5.9 Fortalecer los mecanismos de acceso y difusión de la información estadística agroalimentaria mediante un sistema integrado bajo estándares internacionales.

1.5.10 Contribuir a la toma de decisiones oportunas e informadas, mediante la generación de análisis prospectivos.

Estrategia 1.6 Promover las exportaciones agroalimentarias y la vinculación internacional del sector para fortalecer el superávit de la balanza comercial agroalimentaria.

Líneas de acción

1.6.1 Facilitar el acceso de productos agroalimentarios a mercados internacionales, mediante el cumplimiento de estándares en materia de sanidad e inocuidad de los países destino.

1.6.2. Promover la apertura de nuevos mercados internacionales a productos agroalimentarios mexicanos, mediante el establecimiento de acuerdos y tratados comerciales, actividades de facilitación y promoción comercial, así como la identificación de mercados estratégicos o potenciales en conjunto con las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía.

1.6.3 Impulsar el desarrollo de capacidades en las cadenas productivas con potencial de exportación mediante esquemas de cooperación técnica internacional.



Objetivo 2. Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos.

Estrategia 2.1 Fortalecer el sistema de abasto para facilitar el acceso de la población a alimentos nutritivos a precios accesibles.

Líneas de acción

2.1.1 Facilitar el acceso a productos de la canasta básica, a un precio por debajo del de mercado, a través del fortalecimiento de las Tiendas del Bienestar.

2.1.2 Mejorar el acceso de la población a leche fortificada y de calidad a bajo precio, mediante el fortalecimiento de la red de acopio, procesamiento y distribución de Leche para el Bienestar.

Estrategia 2.2 Promover la inclusión productiva de grupos en situación de vulnerabilidad para la generación de ingresos y mejora de sus condiciones de vida

Líneas de acción

2.2.1 Contribuir a la mejora del ingreso de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante la continuidad de los Programas del Bienestar, el fortalecimiento de su capacidad productiva y el comercio justo.

2.2.2 Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

2.2.3 Apoyar las actividades productivas agroalimentarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante la contribución a Planes de Justicia y Desarrollo Integral, así como los Programas del Bienestar.



Líneas de acción

2.2.4 Promover la protección y respeto de los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras agrícolas, mediante la coordinación e implementación de una estrategia integral con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de su competencia

Estrategia 2.3 Promover la comercialización de productos agroalimentarios a precios justos para el beneficio de las y los productores y consumidores.

Líneas de acción

2.3.1 Fortalecer la comercialización de maíz blanco, frijol, cacao, café, miel y leche, de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante la adquisición institucional a precios justos por parte de Alimentación para el Bienestar y Leche para el Bienestar.

2.3.2 Apoyar la comercialización de productos de la agricultura de pequeña y mediana escala a precios justos, mediante acuerdos directos de comercialización, el establecimiento de precios de garantía y de referencia, y el Programa de Comercio Justo.

2.3.3 Promover el acceso de las y los productores de pequeña y mediana escala a instrumentos de administración de riesgos, mediante apoyos para la adquisición de coberturas de precios.



Objetivo 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.

Estrategia 3.1 Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores.

Líneas de acción

3.1.1 Promover el intercambio de saberes y la innovación agroecológica entre las y los productores de pequeña y mediana escala, a través del acompañamiento técnico en las Escuelas de Campo.

3.1.2 Fortalecer la gestión del conocimiento empírico y la generación de tecnologías sostenibles, mediante la creación de redes de innovación.

3.1.3 Promover la conservación y manejo sostenible de los suelos en las actividades agropecuarias, a través de acompañamiento técnico con enfoque agroecológico a las y los productores agropecuarios.

Estrategia 3.2 Reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura para la prevención y mitigación de riesgos ambientales y de salud.

Líneas de acción

3.2.1 Sustituir el uso de plaguicidas que generan riesgos ambientales y para la salud, mediante la producción e implementación de bioinsumos y prácticas sostenibles y seguras.

3.2.2 Prevenir la contaminación difusa de suelos y agua, mediante campañas de recolección y disposición final segura de envases vacíos de plaguicidas, en coordinación con la industria productora de plaguicidas.



Líneas de acción

3.2.3 Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de plaguicidas, mediante el registro de pruebas de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola y certificación a empresas.

Estrategia 3.3 Reducir la deforestación asociada a la agricultura y la ganadería para asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales.

Líneas de acción

3.3.1 Promover prácticas sostenibles en la producción de alimentos de origen animal, agostaderos y praderas, mediante esquemas de vinculación, cooperación técnica, redes de innovación tecnológica y acompañamiento técnico.

3.3.2 Fomentar la producción agropecuaria libre de deforestación, mediante el fortalecimiento de la normatividad, la vigilancia y la promoción de acuerdos con cadenas productivas.

3.3.3 Prevenir incendios por causas agropecuarias, mediante el acompañamiento técnico sobre alternativas al uso del fuego, campañas informativas y de sensibilización como Mi Parcela No se Quema y brindar mecanismos para facilitar el reporte de incendios.

Estrategia 3.4 Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para propiciar su preservación y mejoramiento.

Líneas de acción

3.4.1 Impulsar el desarrollo de la pesca y acuacultura sostenible diferenciada por territorio, mediante la capacitación, promoción de la innovación y asociatividad de las y los pescadores y acuicultores.



Líneas de acción

3.4.2 Fortalecer el servicio de emisión, modificación y prórroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuacultura, mediante la mejora de procesos administrativos y de coordinación con el sector productivo e instituciones de investigación.

3.4.3 Promover la integración de Planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las y los pescadores y acuicultores.

3.4.4 Impulsar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación de la actividad pesquera en zonas o regiones prioritarias, sensibles o conflictivas.

Estrategia 3.5 Impulsar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios.

Líneas de acción

3.5.1 Fortalecer la resiliencia en actividades agropecuarias, mediante la definición e implementación de planes de adaptación y mitigación al cambio climático.

3.5.2 Promover prácticas de captura y almacenamiento de carbono, mediante el acompañamiento técnico en los sistemas silvopastoriles y agroforestales, con énfasis en café y cacao.

3.5.3 Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la producción de bajas emisiones, mediante la gestión de financiamiento verde, el seguimiento de acuerdos multilaterales y la participación activa en los foros y proyectos internacionales.



Objetivo 4. Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.

Estrategia 4.1 Fortalecer los sistemas integrales de asistencia técnica a las y los productores para aumentar el volumen de producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada.

Líneas de acción

4.1.1 Propiciar acuerdos para el manejo sostenible del agua y su redistribución entre el uso agropecuario y el consumo humano, mediante la concertación y asistencia técnica a las y los productores.

4.1.2 Promover el uso eficiente del agua en actividades agropecuarias y acuícolas, mediante el desarrollo de capacidades, acompañamiento técnico y tecnologías de optimización de sistemas de riego a nivel parcelario.

4.1.3 Promover tecnologías de extracción, control, medición y consumo del agua a nivel parcelario, mediante capacitación, acompañamiento técnico y redes de innovación de los usuarios de riego agrícola.

4.1.4 Facilitar el acceso de los usuarios de riego al Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), mediante la atención e inscripción de productores y actualización del padrón.

Estrategia 4.2 Impulsar la transición hacia cultivos con menor demanda de agua para mejorar la adaptación al estrés hídrico y situaciones de sequía.

Líneas de acción

4.2.1 Promover sistemas de medición de la huella hídrica en los procesos productivos agropecuarios en Distritos de Riego, mediante la articulación de grupos técnicos interinstitucionales.



Líneas de acción

4.2.2 Promover la sustitución de cultivos de alto consumo hídrico y el uso de semillas o variedades con mayor tolerancia al estrés hídrico, mediante la vinculación con instituciones de investigación y acompañamiento técnico a las y los productores.

Estrategia 4.3 Fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia para la producción de alimentos en la agricultura de temporal y la ganadería.

Líneas de acción

4.3.1 Impulsar el uso adecuado de la infraestructura hidroagrícola existente, mediante la identificación de obras susceptibles de mejora o rescate.

4.3.2 Promover los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua, mediante acompañamiento técnico especializado.

4.3.3 Fomentar la implementación de sistemas de reservorios de humedad y agua, mediante acciones de vinculación, desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico a productores.

4.3.4 Promover acciones de restauración y cuidado de fuentes de agua, a través de prácticas agroecológicas en unidades de producción agropecuaria.

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



8. Indicadores y metas

El apartado de Indicadores tiene como finalidad establecer las métricas que permitirán evaluar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos planteados, con una perspectiva estratégica hacia el cierre de la Administración. Estos indicadores no solo permitirán dar seguimiento al programa, sino también orientar las acciones del sector hacia el logro de metas de mediano y largo plazo.

En ese sentido, las metas definidas están alineadas con los objetivos y compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las metas trazadas para el año 2030.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Producción nacional agropecuaria, pesquera y acuícola		
Objetivo	Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.		
Definición o descripción	Mide el incremento en el volumen de producción de los principales productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas		
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.		
Nivel de desagregación	El indicador es de desagregación nacional. <ul style="list-style-type: none">• Agrícola: los 64 cultivos de seguimiento mensual• Pecuario: 10 productos pecuarios• Pesquero-acuícola: 3 productos En su conjunto, estos productos explican más del 85% del valor total de la producción.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódica	Disponibilidad de la información	Junio del año siguiente
Unidad de medida	Millones de Toneladas	Periodo de recolección de los datos	Año agrícola (18 meses) Último trimestre del año anterior, los doce meses del año actual y el primer trimestre del año siguiente.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación
Método de cálculo	$\sum P_i$ Dónde: P_i : Producción del producto i en toneladas durante el año agrícola.		
Observaciones	Se consideran los siguientes productos: Agave, Aguacate, Ajo, Ajonjolí, Alfalfa acicalada, Alfalfa verde, Algodón hueso, Amaranto, Arroz palay, Avena grano, Berenjena, Brócoli, Cacao, Café cereza, Calabacita, Cártamo, Caña de azúcar, Cebada grano, Cebolla, Chile verde, Coliflor, Copra, Durazno, Elote, Espárrago, Frambuesa, Fresa, Frijol,		

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



	Garbanzo grano, Guayaba, Lechuga, Limón, Maguey pulquero (miles de lts.), Maíz forrajero en verde, Mango, Manzana, Melón, Naranja, Nopalitos, Nuez, Papa, Papaya, Pepino, Pera, Piña, Plátano, Sandía, Sorgo forrajero en verde, Sorgo grano, Soya, Tabaco, Tomate rojo (jitomate), Tomate verde, Toronja (pomelo), Tuna, Uva, Zanahoria, Zarzamora, Agave, Maíz grano amarillo, Maíz grano blanco, Trigo grano cristalino, Trigo grano panificable, Bovino-Carne, Bovino-Leche, Porcino-Carne, Ovino-Carne, Caprino-Carne, Caprino-Leche, Ave-Carne, Guajolote-Carne, Ave-Huevo plato, Abeja miel, Atún, Mojarrá y Sardina. Para la leche se aplicó un factor de conversión de 1.0302 para expresarla en toneladas.
--	--

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Producción del producto i	Valor variable 1	209,153,778 toneladas	Fuente de información variable 1	Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
Sustitución en método de cálculo	$\sum P_i = 209$ millones de toneladas				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor		El dato se reporta en millones de toneladas
Año		2023
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030
229		Se han incorporado las metas del Plan México para maíz grano blanco, frijol, arroz y leche.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
204	204.9	202.6	205.2	207.8	209	N.D.
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
214	217.5	220	223	226	229	

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1. Proporción de personas que habitan en hogares rurales con actividad agropecuaria, pesquera o acuícola y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.		
Objetivo	Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas que habitan en hogares rurales con alguna vinculación económica al sector primario, ya sea mediante un negocio del hogar dedicado a la agricultura, la cría y explotación de animales, la pesca o la acuicultura, o porque al menos una persona declara una ocupación agropecuaria, pesquera, acuícola o de apoyo en estas actividades y cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos.		
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.		
Nivel de desagregación	Personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos. Nivel nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	La información se deriva de la ENIGH, que se levanta cada dos años y publica resultados en el segundo semestre del año siguiente. La disponibilidad del indicador seguirá este calendario durante el periodo 2025-2030.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De agosto a diciembre del año de levantamiento, conforme al diseño muestral de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación
Método de cálculo	<p>PPRAAP: Proporción de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.</p> $PPRAAP = \frac{(P_{RURAL_AGRO_PLP})}{(P_{RURAL_AGRO})} * 100$ <p>Donde:</p> <p>$P_{RURAL_AGRO_PLP}$= Número de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos (plp).</p> <p>P_{RURAL_AGRO}= Total de personas que habitan en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola.</p>		

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Observaciones	<p>Se considera hogar rural aquel ubicado en una localidad con menos de 2,500 habitantes, según la clasificación oficial del INEGI. Un hogar se identifica con actividad agropecuaria, pesquera o acuícola si cumple al menos uno de los siguientes criterios: declara tener un negocio o unidad económica en el hogar cuya actividad principal es la agricultura, la cría y explotación de animales, o la pesca; o bien, alguna de las personas que integran el hogar declara una ocupación individual clasificada dentro del sector primario, de acuerdo con los siguientes códigos del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO): 611 (trabajadores en actividades agrícolas), 612 (trabajadores en actividades ganaderas y cría de animales), 613 (trabajadores que combinan actividades agrícolas con ganaderas), 621 (trabajadores en actividades pesqueras y de acuicultura), 911 (trabajadores de apoyo en actividades agropecuarias) y 9122 (trabajadores de apoyo en actividades de acuicultura y pesca). El indicador se calcula dividiendo el número de personas en estos hogares cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos, definida conforme a la metodología del CONEVAL, entre el total de personas en el mismo subconjunto de hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola.</p>				
	APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	Total de personas que habitan en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola	Valor variable 1	17,341,515	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022
Nombre variable 2	Número de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos (plp)	Valor variable 2	10,597,237	Fuente de información variable 2	Estimaciones propias con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 y metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Sustitución en método de cálculo	<p><i>PPRAAP</i>: Proporción de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos</p> $\text{PPRAAP} = (10,597,237 \div 17,341,515) \times 100 = 61.10 \%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	61.10 %	La estimación se basa en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 con pesos muestrales. El indicador toma como referencia a toda la población nacional.			
Año	2022				
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030			
51.9 %		La meta 2030 contempla el crecimiento histórico promedio de la administración 2018-2024.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
70.10	N.A.	68.12	N.A.	61.10	N.A.
METAS					
2025	2026	2027	2028	2029	2030
N.A.	56.32	N.A.	54.06	N.A.	51.90

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.1. Prácticas sustentables en la producción agropecuaria					
Objetivo	Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de unidades de producción agropecuaria que realizan al menos una práctica sustentable.					
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Agosto del año siguiente a realizada la medición			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre-noviembre del año de la medición			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación.			
Método de cálculo	<p>Porcentaje de unidades de producción agropecuaria con prácticas sustentables= $((PAPS/TPAPS)*100)$ Dónde: TPAPS=Total de Unidades de Producción Agrícolas PAPS=Unidades de Producción Agrícolas con al menos una Práctica Sustentable</p>					
Observaciones	Este indicador puede reportarse ya sea a través de los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria o del Censo Agropecuario. Las prácticas consideradas son: Uso de abonos, herbicidas e insecticidas orgánicos, rotación de cultivos, control biológico de plagas y labranza de conservación					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Unidades de Producción Agrícolas con al menos una Práctica Sustentable	Valor variable 1	3,398,805	Fuente de información variable 1		
Nombre variable 2	2.- Total de Unidades de Producción Agrícolas	Valor variable 2	4,525,065	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de Productores agropecuarios con prácticas sustentables= $((PAPS/TPAPS*100)+(PPPS/TPPPS*100))/2 = ((3,398,805/4,525,065)*100= 75.1\%)$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	75.1		La Línea base refleja el último dato oficial disponible.			
Año	2022					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2017	2019	2020	2021	2022		
46.2	41.9	N.D.	N.D.	75.1		
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029		
N.A.	79.9	N.A.	82.4	N.A.		
2030						
85						

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	3.2 Porcentaje de plaguicidas peligrosos prohibidos para uso agropecuario							
Objetivo	Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.							
Definición o descripción	Mide el porcentaje de moléculas de plaguicidas que se prohíben en México por decreto o convenio, de acuerdo con la lista recomendada en el Expediente CNDH/6/2017/5373/Q							
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente al período de medición					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre del año					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Sustentabilidad y Resiliencia Climática					
Método de cálculo	Porcentaje de moléculas de plaguicidas prohibidas de acuerdo con la lista de la recomendación 82/2018= $(MPP/MPR)*100$ Dónde: MPP = Número de moléculas de plaguicidas prohibidas MPR = Número de moléculas de plaguicidas con recomendación para su prohibición							
Observaciones	Este indicador se reportará a partir de decretos o convenios publicados en el Diario Oficial de la Federación.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	Número de moléculas de plaguicidas prohibidas	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Diario Oficial de la Federación (DOF)			
Nombre variable 2	Número de moléculas de plaguicidas con recomendación para su prohibición	Valor variable 2	140	Fuente de información variable 2	EXPEDIENTE CNDH/6/2017/5373/Q			
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de moléculas prohibidas de acuerdo con la lista de la recomendación 82/2018 = $((5/140)) *100 = 4\%$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor	4%							
Año	2024							
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030					
40%			A partir de las acciones de AGRICULTURA en materia de promoción del uso de sustitutos y prácticas agronómicas, se prohibirá el 40% de las substancias que generan riesgo a la salud, recomendadas en el Expediente CNDH/6/2017/5373/Q					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
N.D.	4	4	4	4	4	4		
METAS								
2025	2026	2027	2028	2029	2030			
29	35	37	38	39	40			

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	4.1 Productividad física del agua en cultivos de riego				
Objetivo	Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.				
Definición o descripción	Este indicador mide la eficiencia física del agua en la producción agrícola, calculando el volumen de producción total (en kilogramos) de los cultivos bajo riego por cada metro cúbico de agua concesionada. Se estima anualmente a nivel nacional y se basa en la relación entre la producción obtenida y el volumen de agua disponible en los Distritos de Riego.				
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódica	Disponibilidad de la información	Octubre		
Unidad de medida	Kilogramos por metro cúbico (kg/m ³)	Periodo de recolección de los datos	Año agrícola (18 meses) Último trimestre del año anterior, los doce meses del año actual y el primer trimestre del año siguiente.		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación		
Método de cálculo	$\text{Productividad física del agua} = \frac{\sum_i^n V_P_riego * 1000}{\sum ADR}$ <p>Dónde:</p> <p>$\sum_i^n V_P_riego$: Volumen de producción total (toneladas) de los cultivos bajo modalidad de riego por año agrícola.</p> <p>$\sum ADR$: Volumen de agua concesionada (m³) para los Distritos de Riego.</p>				
Observaciones	<p>El indicador considera todos los cultivos agrícolas identificados en la base de seguimiento de CONAGUA que se producen bajo riego y están reportados en el Cierre Agrícola de la producción que genera la Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación. Entre ellos se encuentran: aceituna, agave, aguacate, ajo, ajonjolí, albahaca, alfalfa achicalada, alfalfa verde, algodón hueso, apio, arroz palay, avena forrajera en verde, avena grano, berenjena, betabel, brócoli, cacahuate, cacao, café cereza, calabacita, calabaza, camote, caña de azúcar, cárabo, cebada forrajera en verde, cebada grano, cebolla, chabacano, chayote, chícharo, chile verde, cilantro, ciruela, coco fruta, col (repollo), col de Bruselas, coliflor, dátil, durazno, ebo (janamargo o vezá), ejote, espárrago, espinaca, fresa, frijol, garbanzo forrajero, garbanzo grano, girasol, gladiola, granada, guayaba, haba grano, haba verde, higuera, jícama, lechuga, lima, limón, limón real, maíz forrajero en verde, maíz grano, maíz palomero, mamey, mango, manzana, melón, membrillo, nabo, nanche, naranja, nopal forrajero, nopalitos, nuez, okra, palma africana, papa, papaya, pepino, piña, plátano, rábano, rambután, rosa, sábila, sandía, sorgo escobero, sorgo forrajero en verde, sorgo grano, soya, tabaco, tamarindo, tomate rojo (jitomate), tomate verde, toronja, trébol, trigo grano, triticale, uva, zanahoria, zarzamora, mangostán, pastos y praderas, colza y otras hortalizas.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Volumen de producción total (toneladas) de los cultivos bajo modalidad de	Valor variable 1	147,236,344 toneladas	Fuente de información variable 1	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



	riego por año agrícola.				
Nombre variable 2	Volumen de agua concesionada (m ³) para los Distritos de Riego.	Valor variable 2	28,703,549,000 m ³	Fuente de información variable 2	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Sustitución en método de cálculo	$\text{Productividad física del agua} = \frac{\sum_i^n V_P_riego * 1000}{\sum ADR} = \frac{147,236,344 * 1000}{28,703,549,000} = 5.129552$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	5.13				
Año	2023				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
5.90					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
4.64	4.69	4.53	4.87	5.40	5.13
N.D.					
METAS					
2025	2026	2027	2028	2029	2030
5.34	5.45	5.56	5.67	5.79	5.90

Gobierno de México

